



DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS FINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
FORMADOR/A PARA IMPARTIR EL CURSO DE DINAMIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL EN
ALCONCHEL

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento, con fecha de 14 de Enero de 2026, por Resolución de Alcaldía las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para la provisión, con carácter temporal, a jornada parcial de una plaza de formad@r para impartir el curso de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, al amparo de la orden de 14 de Julio de 2025 DOE nº 134 de 27 de junio de 2025 por la que se regula la programación gestión y control de la oferta de formación para el empleo dirigida a personas desempleadas y establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones Destinadas a su financiación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 14 de Enero de 2026, en el Tablón de anuncios de la localidad, en la APP móvil así como en la dirección <http://alconchel.sedelectronica.es>.

Habiendo finalizado el plazo para presentar la correspondiente documentación de subsanación y posibles reclamaciones, el pasado 10 de febrero de 2026.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de ADMITIDOS y EXCLUIDOS **definitiva**, quedando de la siguiente forma:

Admitid@s:

1. Esther Gamero Condiño, DNI N°: 80105XXXX
2. Celia Díaz López, DNI N°: 07256XXXX
3. Alberto Venero Ortega, DNI N°: 08870XXXX
4. María Luisa Nogales Nogales, DNI N°: 08810XXXX
5. Luz María Sosa, DNI N °: 80078XXXX





Excluid@s:

1. Belén Isaac Núñez, DNI N°: 52732XXXX. No aporta titulación completa relacionada con la Docencia.

SEGUNDO: Nombrar a la Comisión de Selección que detallo a continuación, para la selección, con carácter temporal, a jornada parcial de un@ docente para impartir el curso de dinamización del tiempo libre, educativo, infantil y juvenil, especialidad SSCB0209; empleados de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, Servicio Público de Empleo, Equipo directivo del Proyecto Escala Alminar XIII y el Ayuntamiento de Cheles.

PRESIDENTE.

TITULAR: Aniceto Fernández Méndez

SUPLENTE: Designación por el Servicio Público de Empleo.

VOCALES:

TITULAR: Francisco Javier Día Manchado

SUPLENTE: Ginés Robles Cayero

TITULAR: Raquel Torres García-Moreno.

SUPLENTE: Francisco Carrizo Tejada

TITULAR: Felix Herrera Fuentes

SUPLENTE. María del Rocío Rastrojo Ortigosa

SECRETARIA

TITULAR: María del Mar Corredero Bermejo

SUPLENTE: Amparo González Galván





La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros: Un/a Presidente, un/a Secretario/a y tres Vocales, con sus respectivos suplentes, designados/as por la Alcaldía Presidencia.

Asesores/as: Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejaren, la Comisión, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección de la citada Comisión.

Actuación de la Comisión: Habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

La Comisión resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO: Convocar a la Comisión de Selección y a los aspirantes admitidos definitivamente para la defensa y exposición pública del proyecto pedagógico ante la Comisión de Selección, el próximo día **17 de Febrero de 2026, (Martes), a las 9.00 horas**, en **el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alconchel**, sito en Plaza de España, N.º 3 de la localidad.

CUARTO: Publíquese y dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 12 de Febrero de 2026

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

